



BASES LEGALES DE LA ORGANIZACIÓN DE LA RIFA: “LADRILLOS SOLIDARIOS”

1. El presente sorteo es organizado por la ONG ASOCIACION ECOS DE MALI con C.I.F. G-66221813 con domicilio social en Psg. Manel Girona 17, 11-1, 08034 Barcelona (España).
2. La presente rifa tiene como finalidad conseguir financiar la construcción de una escuela para los niños y niñas de Kanso (Mali), mediante donativos de los participantes. Con cada entrega de un donativo los participantes recibirán un “ladrillo-boleto” entrando a participar en la rifa de los premios que se detallarán más adelante. El edificio tendrá una superficie de 200 m2 y dispondrá de tres aulas de 60 m2 cada una.
3. Puede participar en la rifa cualquier persona física o jurídica mayor de edad que haya adquirido un boleto de participación previo pago de CINCO (5,00) EUROS. En caso de deseo de adquirir más de un boleto por persona, el precio de los sucesivos boletos seguirá inalterado.
4. La promoción de la rifa y venta de boletos se iniciará el día 15 de febrero de 2016 y finalizará a las 23:59 horas del día 30 de marzo de 2015.
5. Se pondrán a la venta un máximo de CUATRO MIL (4.000) participaciones (“ladrillos-boleto”) numeradas desde el 0001 al 4.000, ambos inclusive. Cada boleto llevará su número correspondiente, que actuará como justificante de la venta del mismo y como comprobante del boleto original el día de la rifa.
6. Los premios consisten en diversas estancias, actividades culturales y gastronómicas y vales de compra, valorados en 1.020, 00 Euros. La lista de premios está compuesta por los siguientes:
 - Una noche en el Hotel & Spa Mas de Torrent;
 - Dos noches de fin de semana en Can Gat Vell;
 - Una noche (con cena incluida) en el Hotel Upper Diagonal;
 - Cena para dos personas en el Restaurant 7 portes;
 - Un vale de compra para Privalia;
 - Un vale de Compra para La Roca Village;
 - Una visita a la Casa Lleó i Morera;
 - Un curso de cocina en Aula Gastronómica;
 - Un chal “Del Carmen”, y
 - Un pack de diez bombillas sostenibles A++ LED GEENI
7. Se dará conocimiento de la rifa a los participantes y al público en general por medio de la web de la organización (www.ecosdemali.org), así como de su resultado. El sorteo de los premios se celebrará en fecha 31 de marzo de 2016 ante notario.
8. En el momento del sorteo se extraerán diez números correspondientes a los diez premios indicados en el punto anterior. Seguidamente, se extraerán otros diez números más que corresponderán a los números sustitutos en caso de que alguno de los diez primeros quedase desierto. Los ganadores tendrán un plazo de treinta (30) días, a partir del día siguiente al

sorteo para comunicar a la organización la aceptación del premio. Transcurrido dicho plazo sin que se haya comunicado de cualquier forma su aceptación o transcurran más de treinta días desde la aceptación del premio y no lo haya recogido (por causas ajenas a la organización), o en el supuesto de que uno de los números sustitutos no correspondiese a ningún participante de la rifa, se perderá el derecho al premio, reintegrando dicho premio a la propia organización.

9. Asimismo el agraciado de la rifa, tendrá que presentar como norma obligada el original del boleto, no siendo válidas ni fotocopias ni cualquier otro documento o acto encaminado a demostrar la posesión del mismo, que fue entregado cuando realizó la compra de la participación.
10. No serán válidos los boletos rotos, enmendados, incompletos o defectuosos, a decisión imparcial y obligatoria de la organización.
11. Si pasados todos los plazos dados no hubiese sido recogido el premio, éste pasará automáticamente a ser posesión de la organización, quien podrá utilizarlo en futuras promociones.
12. La organización se reserva el derecho a utilizar el nombre e imagen del ganador o ganadores (ya sean personas físicas o jurídicas), meramente en el ámbito relacionado con la rifa, sin que por ello se puedan emprender acciones legales contra ello.
13. Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el despacho de Notarios del Ilustre Colegio de Barcelona, Doña Maria Isabel Gabarró Miquel y D. Francisco Armas Omedes, sito en Barcelona, Paseo de Gracia número 61, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

14. ACEPTACION DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

ECOS DE MALI se reserva el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad.

ECOS DE MALI queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.

15. En caso de discordancia en la interpretación de las Bases entre los participantes y la organización, serán competentes para conocer de los litigios que puedan, en su caso, plantearse los Juzgados y Tribunales de Barcelona, renunciando expresamente los participantes en esta promoción a su propio fuero y domicilio, de resultar distinto al aquí pactado.